



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **01481** DE **24 DE JUNIO DEL 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política, 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, 1 del Decreto 1338 de 2015 y 5 del Decreto 1064 de 2020, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto 1430 del 29 de agosto de 2017 y por el Decreto 1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” (modificado por el Decreto 648 de 2017), señala que: “... *el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004...*”

Según la información suministrada por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado número 212055746 del 16 de junio de 2021 dirigido al Secretario General, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Subdirección de Asuntos Postales.

De conformidad con el radicado número 212055746 del 16 de junio de 2021, remitido por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se determina que revisadas las hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno que ocupe un empleo inferior y que no haya sido designado por encargo, acredita los requisitos exigidos en la Ley y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Subdirección de Asuntos Postales, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser utilizada.

Mediante estudio técnico suscrito por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, previa revisión de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, se establece que analizada la hoja de vida de la señora **ANDREA TATIANA GUTIERREZ QUIROZ** con cédula de ciudadanía número 1.018.443.803, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Subdirección de Asuntos Postales, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser utilizada.

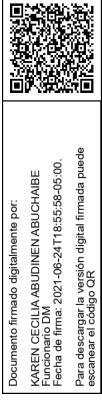
En mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombrar** en provisionalidad a la señora **ANDREA TATIANA GUTIÉRREZ QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.443.803, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Subdirección de Asuntos Postales, con una asignación básica mensual de **\$3.081.918**



Documento firmado digitalmente por:  
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAMBE  
Funcionario DW  
Fecha de firmat: 2021-06-24T16:55:56-05:00.  
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR



Documento firmado digitalmente por:  
KAREN CECILIA ABUJINEN ABUJAHBE  
Funcionario DW  
Fecha de firma: 2021-06-24T16:55:56-05:00.  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR

KAREN CECILIA ABUJAHBE



Documento firmado digitalmente por:  
KAREN CECILIA ABUJINEN ABUCHABE  
Funcionario DV  
Fecha de firma: 2021-06-24T16:55:56-05:00.  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR

KAREN CECILIA ABUJINEN ABUCHABE